



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notario Vigésimo Noueno

Av. Eloy Alfaro 1138 y Av. República • Ed. Parque la Carolina
Mezanine • Telfs.: 2230-158 / 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
2231-507 / 2526-061 • E-mail: rodsalval@andinanet.net
Quito - Ecuador

TERCERA	
COPIA	_____
DE	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
OTORGADA POR	_____
	FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL
A FAVOR DE	_____

	27 DE NOVIEMBRE DEL 2008
EL	_____
PARROQUIA	CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 1,269,336.00 CAPITAL AUMENTO: USD \$ 50,793.00
CUANTIA	TOTAL CAPITAL: USD \$ 1,320,129.00

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
FLORICOLA LA ROSALEDA S.A.
FLOROSAL**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 1,269,336.00
CAPITAL AUMENTO: US \$ 50,793.00
TOTAL CAPITAL: US \$ 1,320,129.00

NFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFN

DI 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparece el señor Alfredo Pallares Troya en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL**. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe

por cuanto me presenta su documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que conste el aumento de capital, y reforma del estatuto social de la Compañía **FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Alfredo Pallares Troya en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES. Dos punto uno.** La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Latacunta a cargo del Registro Mercantil, día el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. **Dos punto dos.** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el once de agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad de Latacunta a cargo del Registro Mercantil, el día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la Compañía, a la suma de dos mil doscientos treinta y ocho millones ochocientos mil sucres. **Dos punto tres.** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Latacunta a cargo del Registro Mercantil, el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se

aumentó de capital y se reformó el estatuto social de la Compañía a la suma de cuatro mil doscientos ochenta millones ochocientos mil sucres. **Dos punto cuatro.** Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, el treinta y uno de enero del dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Latacunta a cargo del Registro Mercantil, el diecinueve de marzo del dos mil dos, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la Compañía, a la suma de Un millón doscientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto cinco.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el veinte de noviembre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía a la suma de Un millón trescientos veinte mil ciento veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: (a) Cincuenta mil setecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos de dólar (US \$ 50,791.34), mediante capitalización de una parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil siete; y, (b) Un dólar de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos (US \$ 1.66), mediante aporte en numerario, previa la renuncia al derecho de suscripción preferente al porcentaje de participación que mantienen en la Compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.** El compareciente, conforme lo resuelto en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, aumenta el capital de la Compañía, en la suma de Cincuenta mil setecientos noventa y tres dólares de los

Estados Unidos de América (US \$50,793.00), de conformidad con siguiente detalle:*****

Accionistas	Capital Actual US \$	Aumento de Capital por reinversión de utilidades US \$	Aumento Capital en numerario US \$	Capital Total US \$
Alfredo Pallares Troya ✓	391,209.00	15,653.88	0.12	406,863.00 ✓
Fundación MAFEGA ✓	391,209.00	15,653.88	0.12	406,863.00 ✓
José Pallares Troya ✓	199,413.00	7,979.33	0.67	207,393.00 ✓
María Dolores Pallares ✓	95,835.00	3,834.75	0.25	99,670.00 ✓
Carolina Pallares Villamar ✓	95,835.00	3,834.75	0.25	99,670.00 ✓
Rocío Pallares Villamar ✓	95,835.00	3,834.75	0.25	99,670.00 ✓
TOTAL	1,269,336.00	50,791.34	1.66	1,320,129.00 ✓

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Como consecuencia del aumento de capital de la compañía se procede a reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "**Artículo Quinto. Capital Social.** El capital social de la Compañía es UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,320,129.00), dividido en un millón trescientos veinte mil ciento veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una." **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.** El compareciente declara bajo juramento que: a) Los datos constantes sobre esta escritura pública, con respecto a los valores y a los accionistas son exactas y verdaderas y son los que constan en la contabilidad de la Compañía; y, b) El tipo de inversión que realizan los accionistas es inversión nacional a excepción de la Fundación MAFEGA de nacionalidad Panameña cuya inversión es extranjera directa. **SEXTA. DISPOSICIONES ESPECIALES.** De conformidad al

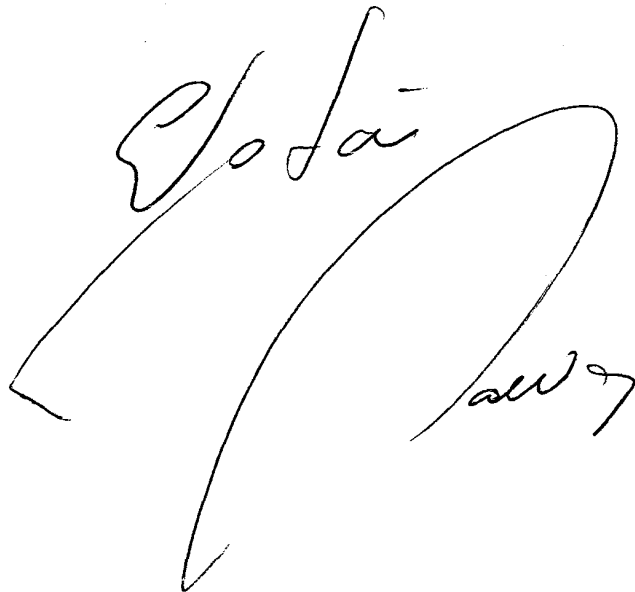
documento habilitante que se acompaña, los accionistas de la Compañía autorizaron a la abogada Gabriela Villalobos Dávalos para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento e inscripción del presente instrumento público mediante la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por Gabriela Villalobos Dávalos, abogada con matrícula profesional número cinco cinco siete cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mi, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



ALFREDO PALLARES TROYA

C.C. 170490911-6

IESS



la rosaleda

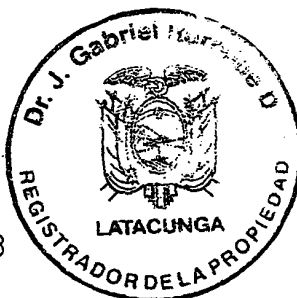
22 JUL 2008

No. Repertorio 3949

No. Registro

No. Comprobante 107812

REVISADO 22 JUL 2008



Quito, 7 de junio del 2008

Señor
Alfredo Pallares Troya
Ciudad.-

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de **FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL**, reunida el día 6 de abril del presente año, decidió designarle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período estatuario de dos (2) años. A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Quito el 28 de Noviembre de 1995, inscrita en el Registro de la Propiedad de Latacunga el 27 de Diciembre de 1995.

Atentamente,

Luis Fernando Pallares Troya
PRESIDENTE

ACEPTO LA DESIGNACION, LATACUNGA 7 DE JUNIO DEL 2008

Alfredo Pallares Troya
C.C. 170490911-6

LA ROSALEDA
ЛА РОЗАЛЕДА

Phone: (593-2) 204 2113
Fax: (593-2) 204 2116

.....ZON: La fotocopia que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo a mi cargo, bajo la partida número 000179 del Registro Mercantil inscrito con fecha veintidós de julio del dos mil ocho.- Latacunga, veinticinco de julio del dos mil ocho. JCI.



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

Es compulsa de la copia que en 1- feja(s) me
fue presentada.- Quito a,

27 NOV. 2008

RODRIGO RODRIGO SALGADO VALDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CANTON QUITO

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL**

Reunida el 20 de noviembre del 2008

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Chimborazo 705 y Pampite Centro de Negocios la Esquina (Cumbayá), se reúnen los accionistas de la compañía FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	No. DE ACCIONES
Alfredo Pallares Troya	391,209.00	391,209
FUNDACIÓN MAFEGA Rep. por Marisabel Vásquez	391,209.00	391,209
José Rafael Pallares Troya	199,413.00	199,413
Carolina Pallares Villamar	95,835.00	95,835
María Dolores Pallares Villamar	95,835.00	95,835
Rocío Pallares Villamar	95,835.00	95,835
TOTAL	1,269,336.00	1,269,336

Por ausencia de su titular, se elige para que presida la reunión a la Abogada Gabriela Villalobos y como secretario de la Junta actúa el señor Alfredo Pallares Troya, Gerente General de la misma.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

La Presidenta de la Junta luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el punto acordado en el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

La Presidenta de la Junta informa que, por ser favorable a la Compañía, se ha decidido aumentar el capital mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio.

En virtud de lo antes señalado, los accionistas establecen el aumento de capital de la Compañía en la suma de Cincuenta mil setecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50,793.00) con la emisión de nuevas de acciones; dicho aumento será pagado de la siguiente manera:

- a. Cincuenta mil setecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos de dólar (US \$ 50,791.34) mediante capitalización de una parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2007; y,
- b. Un dólar de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos de dólar (US \$ 1.66) mediante pago en numerario.

Los Accionistas luego de un intercambio de opiniones por unanimidad, **RESUELVEN:**

- 1.1. AUMENTAR** el capital social de la Compañía, en la suma de cincuenta mil setecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50,793.00), mediante la emisión de nuevas acciones, aumento que será pagado de la siguiente manera: (a) Cincuenta mil setecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos (US \$ 50,791.34) mediante la capitalización de una parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2007; y, (b) Un dólar de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos (US \$ 1.66) mediante pago en numerario, para lo cual los accionistas renuncian previamente al derecho de suscripción preferente al porcentaje de participación que mantienen en la compañía de conformidad con el siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual US \$	Aumento Capital por reinversión de utilidades US \$	Aumento Capital en numerario US \$	Capital Total US \$
Alfredo Pallares Troya	391,209.00	15,653.88	0.12	406,863.00
Fundación MAFEGA	391,209.00	15,653.88	0.12	406,863.00
José Pallares Troya	199,413.00	7,979.33	0.67	207,393.00
María Dolores Pallares	95,835.00	3,834.75	0.25	99,670.00
Carolina Pallares Villamar	95,835.00	3,834.75	0.25	99,670.00
Rocío Pallares Villamar	95,835.00	3,834.75	0.25	99,670.00
TOTAL	1,269,336.00	50,791.34	1.66	1,320,129.00

- 1.2. REFORMAR**, como consecuencia del aumento de capital de la compañía, el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

"El capital social de la Compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,320,129.00), dividido en un millón trescientas veinte mil ciento veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una".

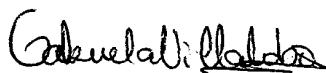
1.3. AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía a fin de que comparezca y suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía resuelto en esta Junta.

1.4. AUTORIZAR al doctor Jorge Paz Durini y/o a la abogada Paola Gachet y/o a la abogada Gabriela Villalobos, a fin de que presenten y suscriban cuanto escrito sea necesario ante la Superintendencia de Compañías y realicen todos y cada uno de los trámites que sean necesarios hasta la inscripción de este acto jurídico en el Registro correspondiente de conformidad con la ley.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidenta de la junta concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

A las 12:00 horas se levanta la sesión.



Gabriela Villalobos
Presidenta de la Junta Ad - hoc



Alfredo Pallares Troya
Secretario de la Junta
Accionista



José Rafael Pallares Troya
Accionista



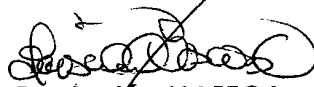
María Dolores Pallares Y.
Accionista



Carolina Pallares Troya
Accionista



Rocío Pallares Villamar
Accionista



Fundación MAFEGA
Rep.: Marisabel Vásconez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION / CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0916325

NOMBRE: PALLARES TROYA ALFREDO
NOMBRE DEL PADRE: PALLARES GONZALEZ GUAYO
NOMBRE DEL PADRE: PALLARES GONZALEZ GUAYO
FECHA DE NACIMIENTO: 03/01/1953
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE CADUCIDAD: 03/01/2013

FORMA No. REN Pch 0916325

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION / CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1704909116

NOMBRE: PALLARES TROYA ALFREDO
NOMBRE DEL PADRE: PALLARES GONZALEZ GUAYO
NOMBRE DEL PADRE: PALLARES GONZALEZ GUAYO
FECHA DE NACIMIENTO: 03/01/1953
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE CADUCIDAD: 03/01/2013

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

160-0241
NÚMERO
PALLARES-TROYA ALFREDO

1704909116
CÉDULA

QUITO
CANTÓN

CHAD PÉREZ
CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNA

Se otorga ante mi y en fe de ello
confiero esta **TERCEFA** copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a **03 DIC 2008**
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
OTARIO

P

ZON: Mediante Resolución No. 08.A.DIC.514 dictada por la Intendenta de Compañía de Ambato (E) el 12 de diciembre del año 2008, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL, celebrada en esta Notaría el 27 de noviembre del año 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 16 de diciembre del año 2008.-**


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NF



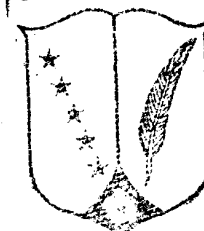
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

06

ZON: Mediante Resolución número 08.A.DIC.514 dictada por la Doctora Mg. Pilar Guevara Uvidia, Intendenta de Compañías de Ambato (E), el 12 de diciembre del 2008, se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 28 de noviembre de 1995, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil ocho.-

Notaría 5ta



Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga
Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

09



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLORÍCOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL, y la RESOLUCIÓN No. 08-A.DIC. No. 514, de doce diciembre del dos mil ocho, de la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, bajo la partida No.0343 del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota la margen de la partida de inscripción No....., de la escritura pública de constitución de la referida compañía.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a diecinueve de diciembre del dos mil ocho.- x.x.x.x.x.

El Registrador

